
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

Ref. DIGEIG-CCC-CP-2022-0002

Acta de aprobación

En las oficinas de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)**, ubicada en la Ave. México # 419, Esq. Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 12, Gazcue, Distrito Nacional, capital de la República; siendo la 10:00 a.m. del día viernes 29 de junio de 2022, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, **Dra. Milagros Ortiz Bosch**, Directora General y Presidenta del Comité; señores: **Iván Cruz**, Director de Planificación y Desarrollo (Miembro); **José Simé**, Director Financiero (Miembro), **Delta Paniagua**, Directora Jurídica (Miembro) y, **Angela María Comas Sánchez**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro)

La **Dra. Milagros Ortiz Bosch**, en su calidad de Presidente, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Único: Conocer el informe técnico preliminar elaborado por los peritos designados, señores **Carlos José García, Flavia Abreu Peña, John Molineaux y Krishna Rafael Guzmán** referente al proceso de comparación de precio no. **DIGEIG-CCC-CP-2022-0002** llevado a



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

cabo para la **“Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental”**

Resulta (1): Que el día trece (13) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), la **Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)** realizó un llamado público y abierto a través del www.portaltransaccional.gob.do y www.digeig.gob.do, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de comparación de precio para **“Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental”**.

Resulta (2): Que la **Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental**, procedió el día veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), a realizar el acto de recepción de las ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (sobre B); así como también la apertura de las ofertas técnicas del (sobre A) presentadas en el portal transaccional por los oferentes: 1.- **CECOMSA, SRL**; 2.- **IQTEK Solutions, SRL**; 3.- **Oficina Universal, SA**; 4.- **Phi Group, SRL** 5.- **Power Machinery, SRL**, 6.- **Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL**; 7.- **Sketchprom, SRL**; 8.- **TCO Networking, SRL**; 9.- **Wesolve Tech, SRL**, lo anteriormente indicado se realizó en presencia de la Licda. Lucia Reyes, abogada, notario público de los del número para el Distrito Nacional; conforme a lo establecido en el cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios núm. **DIGEIG-CCC-CP-2022-0002**;

Resulta (3): Que las ofertas económicas (sobres B) de los oferentes: 1.- **CECOMSA, SRL**; 2.- **IQTEK Solutions, SRL**; 3.- **Oficina Universal, SA**; 4.- **Phi Group, SRL** 5.- **Power Machinery, SRL**, 6.- **Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL**; 7.- **Sketchprom, SRL**; 8.- **TCO Networking, SRL**; 9.- **Wesolve Tech, SRL**; se mantendrá encriptada en el Portal Transaccional hasta las diez horas de la mañana (10:00 am) del día martes

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

cinco(05) de julio de dos mil veintidós (2022), momento establecido para las aperturas de dichas ofertas de aquellos oferentes que resulten habilitados para tales fines.

Resulta (4): Que las ofertas técnicas (sobres A) fueron entregadas al departamento de compras de la institución para que entregare a su vez a los peritos designados, señores **Carlos José García, Flavia Abreu Peña, John Molineaux y Krishna Rafael Guzmán**, a los fines de realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los oferentes 1.- **CECOMSA, SRL;** 2.- **IQTEK Solutions, SRL;** 3.- **Oficina Universal, SA;** 4.- **Phi Group, SRL** 5.- **Power Machinery, SRL,** 6.- **Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL;** 7.- **Sketchprom, SRL;** 8- **TCO Networking, SRL;** 9.-**Wesolve Tech, SRL;**

Resulta (5): Que en fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados para el presente proceso de contratación procedieron a realizar el informe de evaluación técnica preliminar, en el que establecieron la evaluación técnica y legal, el cual se encuentra anexo a esta acta, cuyas conclusiones fueron las siguientes: Basados en nuestra evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes recomendamos lo siguiente en este informe preliminar:

“Solicitar a CECOMSA, SRL:

- Solicitarle certificaciones de DGII y TSS.

Solicitar a Phi Group, S.R.L:

- Solicitarle que remitan la certificación de garantía.

Solicitar a Power Machinery, S.R.L:

- Solicitarle que remitan la certificación de garantía.

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Solicitar a TCO Networking, S.R.L.:

- Solicitarle que remitan las dos (2) copias de contratos u órdenes de compras de naturaleza similar a lo ofertado.

Solicitar a Wesolve Tech, S.R.L.:

- Solicitarle certificaciones de DGII y TSS.
- Solicitarle que remitan las dos (2) copias de contratos u órdenes de compras de naturaleza similar a lo ofertado.
- Solicitarle que remitan la certificación de garantía.”

Considerando: Que el artículo 21 de la Ley Núm. 340-06 establece que:

“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.

Considerando: Que el artículo 91 párrafo II del reglamento de aplicación a la Ley Núm. 340-06, instruye que: *“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y/o a los términos de referencia, la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”.*

Amcs
M
I 99
M

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Considerando: Que el artículo 94 del reglamento de aplicación a la Ley Núm. 340-06, ordena que: *“El comité de compras y contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la unidad operativa de compras y contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.*

Considerando: Que, de acuerdo a las recomendaciones dadas por los peritos, hemos verificado que es necesario garantizar a favor del proveedor, su derecho a subsanación, por lo tanto, procede ordenar su notificación a tales fines, de acuerdo al cronograma de este proceso que es hasta el viernes 01 de julio del 2022 a las 12:00 p.m.

Vista: La Ley Núm.340-06 sobre compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la ley no. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

Visto: El reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el decreto marcado con el no. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

Visto: Informe técnico remitido en fecha dos (28) de junio del año dos mil veinte y dos (2022).

El comité de compras y contrataciones, por **unanimidad de votos**, decide adoptar la siguiente resolución:

Primero: APROBAR, el informe de evaluación técnica preliminar realizado por los peritos designados, señores (as) **Carlos José García, Flavia Abreu Peña, John Molineaux y Krishna Rafael Guzmán**, referente al del proceso de comparación de precio no. DIGEIG-

Amcs

hio
X
E O

Q

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

CCC-CP-2022-0002 llevado a cabo para la **Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental**".

Segundo: Ordenar la notificación de la presente acta al oferente, y que la misma sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.digeig.gob.do.

Concluida la revisión y decisión tomada relativa a la publicación antes indicada, se dio por terminada la sesión siendo las 10:30 a.m., de la fecha indicada, por lo que se levanta Acta y en la que se constan las firmas de los miembros presentes



Dra. Milagros Ortiz Bosch

Asesora del Poder Ejecutivo en materia de Ética, Transparencia Y Anticorrupción y Directora de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

Presidente del Comité de Compras



Licda. Delta Paniagua
Directora Jurídica
Miembro del Comité



Ing. Iván Cruz
Director de Planificación
Miembro del Comité



Licdo. José Simé
Director Administrativo
Miembro del Comité



Angela Comas
Responsable de Acceso a la Información
Miembro del Comité

-----**FIN DE ESTE DOCUMENTO**-----